



-----ACTA NO. 37.----- EN LA CIUDAD DE BALANCÁN, TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO, LOS CIUDADANOS REGIDORES, PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL: C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ; SEGUNDO REGIDOR Y SÍNDICA DE HACIENDA: C. MARÍA JESÚS ZACARÍAS ESPINOZA; TERCER REGIDOR: MELCHOR SALINAS ROMERO; CUARTO REGIDOR: CONSUELO BARROSO LANDERO; QUINTO REGIDOR: C. JOSÉ CARLOS CANTO PALMA; SEXTO REGIDOR: C. NORMA ALICIA NÚÑEZ CÁRDENAS; SÉPTIMO REGIDOR: C. DANIEL MONTUY JIMÉNEZ; OCTAVO REGIDOR: C. BERTHA LILA PÉREZ QUE; NOVENO REGIDOR: C. ARCIDE GUZMÁN LAINES; DÉCIMO REGIDOR: C. BEATRIZ DOMÍNGUEZ PÉREZ; DÉCIMO PRIMER REGIDOR: C. RAMÓN CARMONA NOLAZCO; DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR: C. KARLA GONZÁLEZ JIMÉNEZ, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 29, 36 FRACCIÓN IV, 38, 39, 40, 41, Y 42 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y ASISTIDOS POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. ANTONIO GÓMEZ VÁZQUEZ, CON EL PROPÓSITO DE DESAHOGAR LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- PASE DE LISTA DE LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO.
- 2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.
- 3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 5.- PRESENTACION Y APROBACION DE LA RESOLUCION POR LA QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACION A TITULO GRATUITO DE UN PREDIO PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO, A FAVOR DE LOS LEGITIMOS POSESIONARIOS, INTEGRANTES DE LA COLONIA "ARBOLEDAS", LOCALIZADA EN LA AVENIDA CARLOS A. MADRAZO, EJIDO BALANCAN, EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ASI COMO LA OPINION TECNICA QUE DEBERA VALIDAR EL DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, DE ESTE MISMO MUNICIPIO, PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS.
- 6.- PRESENTACION DEL INFORME SOBRE LOS AVANCES RESPECTO AL PROCESO JURIDICO/LEGAL, DONDE SE LE FINCAN RESPONSABILIDADES A LOS EX SERVIDORES PUBLICOS, POR LA DIRECCION DE CONTRALORIA MUNICIPAL.
- 7.- PRESENTACION Y APROBACION PARA EL PAGO DE 50,000 LTS DE COMBUSTIBLE QUE FUE DONADO POR LA SERNAPAM DERIVADO DEL



CONVENIO DE PARTICIPACION CON EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, POR LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS.

8.- PRESENTACION Y APROBACION DE 2 PROYECTOS DERIVADOS DEL CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, EN LO CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA FRONTERAS 2017, POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

9.- PRESENTACION Y APROBACION DEL PROYECTO: "PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL", PARA LA ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE, QUE SERA UTILIZADO PARA LAS ACTIVIDADES DE OFICINA DEL RAMO 33.

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: SE PROCEDE A DAR CUMPLIMIENTO AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, SOLICITANDO A LOS REGIDORES QUE CONTESTEN PRESENTE AL ESCUCHAR SU NOMBRE, PARA ACREDITAR SU ASISTENCIA.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
LIC. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ	PRIMER REGIDOR	PRESENTE
C. MARÍA JESÚS ZACARÍAS ESPINOZA	SEGUNDO REGIDOR	PRESENTE
C. MELCHOR SALINAS ROMERO	TERCER REGIDOR	PRESENTE
C. CONSUELO BARROSO LANDERO	CUARTO REGIDOR	PRESENTE
C. JOSÉ CARLOS CANTO PALMA	QUINTO REGIDOR	PRESENTE
C. NORMA ALICIA NÚÑEZ CÁRDENAS	SEXTO REGIDOR	PRESENTE
C. DANIEL MONTUY JIMÉNEZ	SÉPTIMO REGIDOR	PRESENTE
C. BERTHA LILA PÉREZ QUE	OCTAVO REGIDOR	PRESENTE
C. ARCIDE GUZMÁN LAINES	NOVENO REGIDOR	PRESENTE
C. BEATRIZ DOMÍNGUEZ PÉREZ	DÉCIMO REGIDOR	PRESENTE
C. RAMÓN CARMONA NOLAZCO	DÉCIMO PRIMER REGIDOR	PRESENTE
C. KARLA GONZÁLEZ JIMÉNEZ	DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR	PRESENTE

DE CONFORMIDAD CON EL ORDEN DEL DÍA SE VERIFICÓ EL PASE DE LISTA, COMPROBÁNDOSE LA ASISTENCIA DE TODOS LOS REGIDORES, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDIÓ A LA DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN DE CABILDO Y PROCEDER A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CUERPO EDILICIO EL PUNTO



NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES.

SEGUIDAMENTE, DANDO CONTINUIDAD A LA ORDEN DEL DÍA, EN EL PUNTO **NÚMERO CUATRO** SE PROCEDIÓ A LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, POSTERIORMENTE, EL C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR SOLICITÓ LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD Y FIRMANDO DE CONFORMIDAD TODOS LOS QUE EN ELLA PARTICIPARON.

CONTINUANDO EL **QUINTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DEL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. ANTONIO GÓMEZ VÁZQUEZ, INVITA A PASAR A LA SALA A LA C. ANA LUISA LEON BALLINA, DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS, QUIEN HARA LA PRESENTACION PARA SU APROBACION DE LA RESOLUCION POR LA QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACION A TITULO GRATUITO DE UN PREDIO PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO, A FAVOR DE LOS LEGITIMOS POSESIONARIOS, INTEGRANTES DE LA COLONIA "ARBOLEDAS", LOCALIZADA EN LA AVENIDA CARLOS A. MADRAZO, EJIDO BALANCAN, EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ASI COMO LA OPINION TECNICA QUE DEBERA VALIDAR EL DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, DE ESTE MISMO MUNICIPIO Y QUE A CONTINUACION SE EXPONEN:

RESOLUCION POR LA QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO DE UN PREDIO PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO, A FAVOR DE LOS LEGITIMOS POSESIONARIOS INTEGRANTES DE LA COLONIA "ARBOLEDAS", LOCALIZADA EN LA AVENIDA CARLOS A. MADRAZO BECERRA, EJIDO BALANCÁN, EN EL MUNICIPIO DE BALANCÁN.

LIC. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO; A TODOS SUS HABITANTES, HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE H. AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIONES I, INCISO B), VII Y VIII, INCISOS D) Y E) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y DEL ARTÍCULO 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y DERIVADO DE LA SESIÓN DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO, CELEBRADA EN FECHA _____ DE _____ DEL 2017 EMITE LA PRESENTE RESOLUCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- Que conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; "El Municipio es la base de la organización política, social, territorial y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica propia lo que lo hace autónomo en su régimen interior y con libertad jurídica para administrar su hacienda conforme a las disposiciones constitucionales y sus recursos ejercidos en forma directa conforme a la Ley.

2.- Que con fecha 23 de Diciembre de 1999, se publicó en el Diario oficial de la Federación, la adición del párrafo tercero a la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que señala lo siguiente: "Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal (bandos de policía y gobierno, los reglamentos, etc.) deberán expedir las legislaturas de los estados, con el objeto de establecer: . . b) los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos, para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento", materializándose en una parte el principio de autonomía municipal.



3.- Que en relación al punto anterior y como antecedente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación vertió en la controversia 18/2001, la siguiente opinión, con el inciso b) se establece el requisito de mayoría calificada en la toma de decisiones concernientes a la afectación de su patrimonio inmobiliario o para la celebración de actos o convenios que comprometan al Municipio más allá del periodo que corresponda al Ayuntamiento, con el fin de evitar quienes resulten electos para una gestión no tengan que enfrentar cargos o gravámenes que comprometan o limiten seriamente su desempeño. También se evita que las legislaturas intervengan de cualquier forma en una decisión que corresponda en forma exclusiva a los Ayuntamientos. En esta misma línea argumentativa, debe agregarse que cuando la disposición Constitucional en estudio, habla de resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, debe entenderse por "afectar" no lo que gramaticalmente puede significar, sino su denotación conforme al contexto en el que está inserto dicho verbo y conforme arrojan los antecedentes del proceso legislativo que dieron a esa redacción, por ello puede afirmarse que "afectar" en esa norma Constitucional tiene un significado amplio, que comprende todo acto jurídico, por el cual se dispone del patrimonio inmobiliario, como sería desincorporar, enajenar o gravar.

4.- Que considerando que la vivienda, es un derecho constitucional, consagrado en el artículo 4 párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual reza: "Toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa" y dado que el Ayuntamiento Constitucional de Balancán tiene como meta elevar el nivel de bienestar y calidad de vida de sus habitantes, disminuyendo la pobreza y eliminando la exclusión, después de realizar la inspección física del predio y analizar ampliamente la solicitud de enajenación planteada por los poseedores, se llevó a cabo una revisión minuciosa del expediente técnico y cartográfico que sustenta la emisión de la presente resolución.

5.- Que acorde a lo señalado en el artículo 3° fracción IV de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población; siendo competencia de los Ayuntamientos, conforme a lo señalado en el artículo 10° fracción XII del ordenamiento legal antes invocado, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra, evaluando su factibilidad de desarrollo.

6.- Que estando el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Balancán, Tabasco, comprometido con la programación y ejecución de acciones de Gobierno que permitan mediante instrumentos más dinámicos, satisfacer el interés colectivo de Ordenamiento y Desarrollo Urbano de los centros de población que integran el Municipio, considera a bien acordar favorable la enajenación a título gratuito de un predio que actualmente es de su propiedad y que consta de una superficie total de **00-98-52.75 Hectáreas (Cero Hectárea, Noventa y Ocho Áreas, Cincuenta y Dos punto Setenta y Cinco Centiáreas)** para el desarrollo del asentamiento

2

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 38 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 233 DE LA LEY ÓRGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE PROCEDIBILIDAD QUE TIENEN LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO, PARA ENAJENAR, PERMUTAR O DONAR LOS BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD, SE EMITE LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que en cumplimiento lo establecido en cada una de las fracciones del artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se procede a desahogar la documentación concerniente a la autorización de enajenación a título gratuito de un predio propiedad del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco, el cual consta de una superficie **00-98-52.75 Hectáreas (Cero Hectárea, Noventa y Ocho Áreas, Cincuenta y Dos punto Setenta y Cinco Centiáreas)**, con el objeto de llevar a cabo acciones de regularización de la tenencia de la tierra a favor de las familias que integran el asentamiento humano denominado **Colonia "Arboledas"**, ubicado en la **Avenida Carlos A. Madrazo Becerra, Ejido Balancán** del municipio de **Balancán**, Tabasco, atendiendo lo siguiente:

I.- El H. Ayuntamiento acredita la propiedad del predio donde se ubica el asentamiento humano denominado **Colonia "Arboledas"**, ubicado en la **Avenida Carlos A. Madrazo Becerra, Ejido Balancán** del municipio de **Balancán**, Tabasco, constante de una superficie total **00-98-52.75 Hectáreas (Cero Hectárea, Noventa y Ocho Áreas, Cincuenta y Dos punto Setenta y Cinco Centiáreas)**, mediante Escritura Pública No. 14,922, de fecha 28 de Agosto de 2015, pasada ante la fe del Notario Público Adscrito a la Notaría número 34, Lic. Félix Jorge David González, adscrito al Municipio de Centro, Tabasco; inscrito en el Instituto Registral del Estado con sede en el municipio de Emiliano Zapata, inscrita el 29 de Febrero de 2016, bajo las partida 12857, folios reales 47699, volumen 174

II.- Que mediante volante 35082, de fecha 02 de Agosto de 2017, el Lic. Catalino Torres Morales, Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco con sede en la ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, certifica que a la suscripción de dicho documento, el inmueble con superficie de **00-98-52.75 Hectáreas (Cero Hectárea, Noventa y Ocho Áreas, Cincuenta y Dos punto Setenta y Cinco Centiáreas)**, se encuentra inscrito a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de **Balancán**, Tabasco, sin que reporte ninguna clase de gravamen.



AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN 2016-2018
Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo



III.- El inmueble de referencia cuenta con un valor catastral de \$ 1985,275.00, según consta en el oficio de Certificación de Valor Catastral de fecha 02 de Marzo de 2017, autorizado por Lic. Manuela del Rosario Sánchez Montejo, Jefe del Departamento de Catastro del H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.

IV.- El uso de Suelo será destinado para Desarrollo Urbano Social, mismo que es compatible con su entorno y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, como se acredita con el oficio DOOTSM/0228/2017 de fecha 10 de Marzo de 2017, expedida por el Ing. Rubén Herrera Arias, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del municipio de Balancán.

V.- El desahogo y trámite de la presente enajenación, es producto de la petición planteada en fecha 30 de Septiembre del 2016, por el Lic. Antonio Gómez Vázquez Secretario del H. Ayuntamiento mediante escrito enviado al Lic. José Ángel Ruiz Hernández; en donde solicitan la regularización del predio señalado en el punto anterior, en virtud de que éste se encuentra en posesión de aproximadamente 24 familias, sin documentación que les acredite la legítima propiedad.

VI.- La enajenación del predio propiedad del H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco, descrito en la fracción I del presente punto, se realizará a título gratuito, ya que la misma será en beneficio de familias que no cuentan con los medios ni recursos para adquirir por la vía de enajenación onerosa, el inmueble en donde han fincado sus viviendas. Por lo que, atendiendo lo establecido en el artículo 233 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, el Lic. Antonio Gómez Vázquez, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de éste Municipio, acredita mediante oficio número SM/056/2017, de fecha 10 de Febrero de 2017, que los adquirentes no son familiares por afinidad ni consanguinidad de los integrantes de éste H. Ayuntamiento.

VII.- El predio constante de una superficie de superficie 00-98-52.75 Hectáreas (Cero Hectárea, Noventa y Ocho Áreas, Cincuenta y Dos punto Setenta y Cinco Centiáreas), será enajenado a título gratuito a favor de los poseedores integrantes de la Colonia "Arboledas", ubicado en la Avenida Carlos A. Madrazo Becerra, Ejido Balancán del municipio de Balancán, Tabasco; haciendo saber que todos y cada uno de los beneficiarios corresponden a personas física de bajos recursos y cuya documentación certificada obra en los archivos de éste H. Ayuntamiento Constitucional; quienes a continuación se enlistan:

NOMBRES DE LAS PERSONAS BENEFICIADA EN LA COLONIA "ARBOLEDA" UBICADA EN LA AVENIDA CARLOS A. MADRAZO BECERRA, DEL MUNICIPIO BALANCÁN.

Manzana	No. de Lote	Superficie M ²	Descripción
MARIA CRUZ JIMENEZ VAZQUEZ			
1	1	175.75	Al Norte 9.25 Mts. Con Eduardo y Richard Arturo Pozo
4			
			Montuy
			Al Sur 9.25 Mts. Con Calle Guacamayas
			Al Este 19.00 Mts. Con Lote 2
			Al Oeste 19.00 Mts. Con Avenida Carlos A. Madrazo Becerra
MARTHA PATRICIA HERNANDEZ FRANCO			
1	2	171.00	Al Norte 9.00 Mts. Con Eduardo y Richard Arturo Pozo
			Montuy
			Al Sur 9.00 Mts. Con Calle Guacamayas
			Al Este 19.00 Mts. Con Estelina Guido Que
			Al Oeste 19.00 Mts. Con Lote 1
JUAN MORENO GOMEZ			
1	3	342.00	Al Norte 18.00 Mts. Con Eduardo y Richard Arturo Pozo
			Montuy
			Al Sur 18.00 Mts. Con Calle Guacamayas
			Al Este 19.00 Mts. Con Lote 4
			Al Oeste 19.00 Mts. Con Estelina Guido Que
NANCY TASS SALINAS			
1	4	342.00	Al Norte 18.00 Mts. Con Eduardo y Richard Arturo Pozo
			Montuy
			Al Sur 18.00 Mts. Calle Guacamayas
			Al Este 19.00 Mts. Con Lote 5
			Al Oeste 19.00 Mts. Con Lote 3
ALMA GRACIELA ESPINOSA ABREU			
1	5	342.00	Al Norte 18.00 Mts. Con Eduardo y Richard Arturo Pozo
			Montuy
			Al Sur 18.00 Mts. Con Calle Guacamayas
			Al Este 19.00 Mts. Con Cerrada 1 Guacamayas
			Al Oeste 19.00 Mts. Con Lote 4
ANDRES SOBERANO CRUZ			
1	6	684.00	Al Norte 36.00 Mts. Con Eduardo y Richard Arturo Pozo
			Montuy
			Al Sur 36.00 Mts. Con Calle Guacamayas
			Al Este 19.00 Mts. Con Gabriela López Abreu
			Al Oeste 19.00 Mts. Con Cerrada 1 Guacamayas
ALFREDO ORTIZ SOTRES			
1	7	342.00	Al Norte 18.00 Mts. Con Eduardo y Richard Arturo Pozo
			Montuy
			Al Sur 18.00 Mts. Con Calle Guacamayas
			Al Este 19.00 Mts. Con Lote 8



			Al Oeste 19.00 Mts. Con Gabriela López Abreu
EDUARDO POZO MONTUY			
1	8	171.00	Al Norte 9.00 Mts. Con Eduardo y Richard Arturo Pozo Montuy
			Al Sur 9.00 Mts. Con Calle Guacamayas
			Al Este 19.00 Mts. Con Lote 9
			Al Oeste 19.00 Mts. Con Lote 7
GUADALUPE DE LOS ANGELES GONZALEZ SANTIAGO			
1	9	342.00	Al Norte 18.00 Mts. Con Eduardo y Richard Arturo Pozo Montuy
			Al Sur 18.00 Mts. Con Calle Guacamayas
			Al Este 19.00 Mts. Con Cerrada 2 Guacamayas
			Al Oeste 19.00 Mts. Con Lote 8
DAVID ERNESTO MONTUY SANTIAGO			
2	1	171.00	Al Norte 9.00 Mts. Con Calle Guacamayas
			Al Sur 9.00 Mts. Con José Antonio Ramos Contreras
			Al Este 19.00 Mts. Con Lote 2
			Al Oeste 19.00 Mts. Con Avenida Carlos A. Madrazo Becerra
ADRIANA VERONICA ABREU MONTUY			
2	2	171.00	Al Norte 9.00 Mts. Con Calle Guacamayas
			Al Sur 9.00 Mts. Con José Antonio Ramos Contreras
			Al Este 19.00 Mts. Con Lote 3
			Al Oeste 19.00 Mts. Con Lote 1
AGUSTIN MANDUJANO AREVALO			
2	3	171.00	Al Norte 9.00 Mts. Con Calle Guacamayas
			Al Sur 9.00 Mts. Con José Antonio Ramos Contreras
			Al Este 19.00 Mts. Con José Manuel Pérez Hernández
			Al Oeste 19.00 Mts. Con Lote 2
GUADALUPE POZO PEREZ			
2	4	171.00	Al Norte 9.00 Mts. Con Calle Guacamayas
			Al Sur 9.00 Mts. Con José Antonio Ramos Contreras
			Al Este 19.00 Mts. Con Lote 5
			Al Oeste 19.00 Mts. Con José Manuel Pérez Hernández
ENRIQUE DEL CARMEN POZO PEREZ			
2	5	171.00	Al Norte 9.00 Mts. Con Calle Guacamayas
			Al Sur 9.00 Mts. Con José Antonio Ramos Contreras
			Al Este 19.00 Mts. Con Lote 6
			Al Oeste 19.00 Mts. Con Lote 4

6

MARIO MANDUJANO AREVALO			
2	6	171.00	Al Norte 9.00 Mts. Con Calle Guacamayas
			Al Sur 9.00 Mts. Con José Antonio Ramos Contreras
			Al Este 19.00 Mts. Con Lote 7
			Al Oeste 19.00 Mts. Con Lote 5
KARLA CRISTINA POZO MONTUY			
2	7	171.00	Al Norte 9.00 Mts. Con Calle Guacamayas
			Al Sur 9.00 Mts. Con José Antonio Ramos Contreras
			Al Este 19.00 Mts. Con Lote 8
			Al Oeste 19.00 Mts. Con Lote 6
PETRONILO CRUZ ORTIZ			
2	8	342.00	Al Norte 18.00 Mts. Con Calle Guacamayas
			Al Sur 18.00 Mts. Con José Antonio Ramos Contreras
			Al Este 19.00 Mts. Con Lote 9
			Al Oeste 19.00 Mts. Con Lote 7
AUTRY MANDUJANO AREVALO			
2	9	342.00	Al Norte 18.00 Mts. Con Calle Guacamayas
			Al Sur 18.00 Mts. Con José Antonio Ramos Contreras
			Al Este 19.00 Mts. Con Lote 10
			Al Oeste 19.00 Mts. Con Lote 8
GAUDENCIO LOPEZ BAÑOS			
2	10	171.00	Al Norte 9.00 Mts. Con Calle Guacamayas
			Al Sur 9.00 Mts. Con José Antonio Ramos Contreras
			Al Este 19.00 Mts. Con Lote 11
			Al Oeste 19.00 Mts. Con Lote 9
NUBIA DEL CARMEN ABREU MONTUY			
2	11	342.00	Al Norte 18.00 Mts. Con Calle Guacamayas
			Al Sur 18.00 Mts. Con José Antonio Ramos Contreras
			Al Este 19.00 Mts. Con Lote 12
			Al Oeste 19.00 Mts. Con Lote 10
LAZARO GARCIA ESPINOSA			
2	12	342.00	Al Norte 18.00 Mts. Con Calle Guacamayas
			Al Sur 18.00 Mts. Con José Antonio Ramos Contreras
			Al Este 19.00 Mts. Con Lote 13
			Al Oeste 19.00 Mts. Con Lote 11
RODRIGO GARCIA ESPINOSA			
2	13	171.00	Al Norte 9.00 Mts. Con Calle Guacamayas
			Al Sur 9.00 Mts. Con José Antonio Ramos Contreras

7



AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN 2016-2018
Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo



			Al Este 19.00 Mts. Con Lote 14
			Al Oeste 19.00 Mts. Con Lote 12
JOSE ALBERTO GONZALEZ QUE			
2	14	171.00	Al Norte 9.00 Mts. Con Calle Guacamayas
			Al Sur 9.00 Mts. Con José Antonio Ramos Contreras
			Al Este 19.00 Mts. Con Lote 15
			Al Oeste 19.00 Mts. Con Lote 13
RICHARD ARTURO POZO MONTUY			
2	15	173.91	Al Norte 10.00 Mts. Con Calle Guacamayas
			Al Sur 0.86 Mts., 9.56 Mts. Con José Antonio Ramos Contreras
			Al Este 15.72 Mts. Con Área Verde
			Al Oeste 19.00 Mts. Con Lote 14

A continuación se describen las fracciones delimitadas como Área de Reserva y Área Verde, señalándose superficie, orientación, medidas y colindancias de cada uno de ellos:

Mz	Denominación	Superficie M ²	Descripción
2	Área de Reserva	573.99	Al Norte 27.66 Mts. Con Eduardo y Richard Arturo Pozo Montuy
			Al Sur 26.63 Mts. Con Área Verde
			Al Este 21.00 Mts. Con José Antonio Ramos Contreras
			Al Oeste 21.32 Mts. Con Cerrada 2 Guacamayas
2	Área Verde	577.47	Al Norte 12.00 Mts. Con Calle Guacamayas, 26.63 Mts. Con Área de Reserva
			Al Sureste 40.44 Mts. Con José Antonio Ramos Contreras
			Al Este 11.26 Mts. Con José Antonio Ramos Contreras
			Al Oeste 15.72 Mts. Con Lote 15, 9.00 Mts. Con Calle Guacamayas

VIII.- El predio a enajenar, en el cual se asienta la Colonia "Arboladas", ubicado en la Avenida Carlos A. Madrazo Becerra, Ejido Balancán del municipio de

8

Balancán, Tabasco, consta de una superficie total de 00-98-52.75 Hectáreas (Cero Hectárea, Noventa y Ocho Áreas, Cincuenta y Dos punto Setenta y Cinco Centiáreas), con las siguiente distribución del área lotificada, tabla de uso de suelo, y descripción topográfica del proyecto:

DISTRIBUCION DEL AREA LOTIFICADA		
No. DE MANZANA	No. DE LOTES	SUPERFICIE M ²
1	9	2,911.75
2	15	3,251.91
Total 2	24	6,163.66

TABLA DE USO DE SUELO	
AREA LOTIFICADA	00 - 61 - 63.66 HAS.
AREA DE RESERVA	00 - 05 - 73.99 HAS.
AREA VERDE	00 - 05 - 77.47 HAS.
AREA DE VIALIDAD	00 - 25 - 37.63 HAS.
SUPERFICIE TOTAL	00 - 98 - 52.75 HAS.

DESCRIPCIÓN TOPOGRÁFICA

Al Norte: 18.25 mts., 101.00 mts., 15.60 mts. Y 68.06 mts. Con Eduardo y Richard Arturo Pozo Montuy.
9.00 mts. Con Pequeño Propietario
9.00 mts. Con Pequeño Propietario

Al Este: 32.26 mts. Con Parcela 49
19.00 mts. Con Pequeño Propietario
19.00 mts. Con Pequeño Propietario
19.00 mts. Con Pequeño Propietario

Al Sureste: 50.00 mts. Con Parcela 49

9



- Al Sur: 27.00 mts., 135.86 mts. Con José Antonio Ramos Contreras
9.00 mts. Con Pequeño Propietario
- Al Oeste: 49.00 mts. Con la Avenida Carlos A. Madrazo Becerra
19.00 mts. Con Pequeño Propietario
19.00 mts. Con Pequeño Propietario
19.00 mts. Con Pequeño Propietario

Superficie que al ser enajenada a título gratuito mediante la presente resolución, será titulada en forma directa a las personas enlistada en el censo de poseedores, validado por la Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Antonio Gómez Vázquez, de acuerdo a la fracción que antecede, conforme a la superficie, medidas y colindancias, plasmadas para cada lote y concordancia con el plano general de lotificación, debidamente validado por el Ing. Rubén Herrera Arias, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Balancán, mediante oficio DOOTSM/1963/2016, de fecha 17 de Octubre de 2016.

IX.- El predio a enajenar no se encuentra destinado para el servicio público municipal, como se acredita con la constancia con número de oficio DOOTSM/0243/2017, de fecha 10 de Marzo de 2017, expedida por el Ing. Rubén Herrera Arias, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Balancán.

X.- El referido inmueble, con una superficie total de de **00-98-52.75 Hectáreas (Cero Hectárea, Noventa y Ocho Áreas, Cincuenta y Dos punto Setenta y Cinco Centiáreas)**, ubicado en la **Avenida Carlos A. Madrazo Becerra, Ejido Balancán**, del municipio de Balancán, Tabasco, no contiene vestigios arqueológicos en el área lotificada, como se acredita con el oficio número **401.3S17.2-2017/CITAB/570** de fecha 16 de Mayo de 2017, expedido por el Delegado Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar, Director del Centro INAH Tabasco.

XI.- Conforme lo señala la fracción IX del artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, mediante volante 33598 de fecha 27 de Junio de 2017, el Registrador Público de la Coordinación Catastral y Registral con sede en el municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, certifica que realizada la búsqueda correspondiente en el Sistema Integral Registral del Estado de Tabasco (SIRET) y el Sistema Integral de Gestión Registral (SIGER) de este Instituto, No se encontró predio alguno en los municipios jurisdicción de esta Oficina a nombre de las personas que se mencionan.

XII.- Atendiendo lo establecido en los artículos 283 fracción IV y 287 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, se exhibe la Opinión técnica emitida por el Ing. Rubén Herrera Arias, Director de Obras,

10

Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Balancán, de fecha ___ de ___ del 2017, misma que determina técnicamente precedente llevar a cabo la enajenación del predio descrito en la fracción I, del presente documento, con el objeto de realizar acciones de regularización de la tenencia de la tierra a favor de las familias que integran el asentamiento humano denominado Colonia "Arboledas", ubicado en la **Avenida Carlos A. Madrazo Becerra, Ejido Balancán**, del municipio de Balancán, Tabasco, constante de una superficie de **00-98-52.75 Hectáreas (Cero Hectárea, Noventa y Ocho Áreas, Cincuenta y Dos punto Setenta y Cinco Centiáreas)**, ubicado en el Municipio de Balancán, Tabasco.

SEGUNDO.- Que una vez analizado el expediente con la documentación antes descrita, desahogada e integrada en el expediente técnico-jurídico soporte, se da vista a los presentes para emitir la resolución correspondiente, respecto a la autorización de enajenación a título gratuito del inmueble propiedad de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, descrito en las fracciones y VIII del punto que antecede, en virtud que éste Honorables Cabildo es competente para resolver por esta vía, el asunto antes planteado.

TERCERO.- El H. Cabildo acuerda la adición al artículo 10 del Bando de Policía y Gobierno, con el nombre de la Colonia "Arboledas", el cual venía existiendo desde hace años, pero que hoy al acordarse su regularización, se le otorga también el pleno reconocimiento y derecho como tal; lo cual surtirá efecto al día siguiente de la publicación de este Acuerdo, junto con el de la Resolución que antecede, en el Periódico Oficial del Estado

CUARTO.- Sometido que fue, a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo del Municipio de Balancán, Tabasco, se autoriza la enajenación a título gratuito de un predio propiedad de este H. Ayuntamiento Constitucional, constante de una superficie total de **00-98-52.75 Hectáreas (Cero Hectárea, Noventa y Ocho Áreas, Cincuenta y Dos punto Setenta y Cinco Centiáreas)**, localizada **Avenida Carlos A. Madrazo Becerra, Ejido Balancán**, del municipio de Balancán, Tabasco, a favor de los legítimos poseedores integrantes de la Colonia "Arboledas", relacionados en el punto I, fracción VII de la presente resolución.

QUINTO.- El lote que conforme al listado de beneficiarios señalado en el punto PRIMERO, fracción VII del presente documento, se haya asignado a personas que por un hecho o acto jurídico, efectuado durante el procedimiento de titulación de predios se encuentren impedidas para adquirir la propiedad del mismo, el lote asignado quedará bajo reserva del H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, hasta en tanto este Honorable Cabildo realice la reasignación del mismo, con las formalidades de Ley.

SEXTO.- Atendiendo lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración suscrito en materia de regularización de la tenencia de la tierra, entre la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tabasco y el



AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN 2016-2018
Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo



Ayuntamiento Constitucional de **Balancán**, Tabasco; se autoriza a la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CERTT) para que en término de los lineamientos señalados en el referido convenio, realice los trámites para expedición, inscripción y registro de los respectivos títulos de propiedad individual, ante las Dependencias Estatales y Municipales correspondientes, mismos que deberán ser suscritos por los CC. Presidente Municipal y Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional de **Balancán**, Tabasco.

SÉPTIMO.- La presente resolución fue aprobada por mayoría de votos, en la Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo de **Balancán**, Tabasco, celebrada en fecha ____ de ____ del año 2017. Por lo que, en cumplimiento en lo establecido por el Artículo 233 último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, para que surta sus efectos legales correspondientes.

OCTAVO.- Publicada la presente resolución, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ayuntamiento, deberá enviar ejemplares en original de la misma a la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales y Subdirección de Catastro Municipal de **Balancán**, así como a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra y al Instituto Registral del Estado de Tabasco con jurisdicción en el municipio de Emiliano Zapata, Tabasco; las entidades públicas indicadas al recibir su respectivo ejemplar, actuarán conforme lo señalan los ordenamientos legales que resulten aplicables.

EXPEDIDO EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO, A LOS ____ DÍAS DEL MES DE ____ DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

OPINIÓN TÉCNICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DE **BALANCÁN**, TABASCO, CON EL OBJETO DE DICTAMINAR RESPECTO A LA PROCEDENCIA DE LA REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO COLONIA "ARBOLEDAS", UBICADA EN LA AVENIDA CARLOS A. MADRAZO BECERRA, EJIDO BALANCÁN DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, EN UN PREDIO PROPIEDAD DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 283 FRACCIÓN IV Y 287 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE TABASCO; CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

I.- ANTECEDENTES

I.1. El H. Ayuntamiento acredita la propiedad del predio donde se ubica el asentamiento humano denominado **Colonia "Arboledas"**, ubicado en la **Avenida Carlos A. Madrazo Becerra, Ejido Balancán** del municipio de **Balancán**, Tabasco, constante de una superficie total **00-98-52.75 Hectáreas (Cero Hectárea, Noventa y Ocho Áreas, Cincuenta y Dos punto Setenta y Cinco Centiáreas)**, mediante Escritura Pública No. 14,922, de fecha 28 de Agosto de 2015, pasada ante la fe del Notario Público Adscrito a la Notaría número 34, Lic. Félix Jorge David González, adscrito al Municipio de Centro, Tabasco; inscrito en el Instituto Registral del Estado con sede en el municipio de Emiliano Zapata, el 29 de Febrero de 2016, bajo las partida 12857, folios reales 47699, volumen 174

I.2. Que el predio antes descrito, constante de **00-98-52.75 Hectáreas (Cero Hectárea, Noventa y Ocho Áreas, Cincuenta y Dos punto Setenta y Cinco Centiáreas)**, se encuentra en posesión de familias que por años han venido formando el asentamiento humano autodenominado **Colonia "Arboledas"**, ubicada en la **Avenida Carlos A. Madrazo Becerra, Ejido Balancán**, del Municipio de **Balancán**, Tabasco; con base en documentos simples de posesión otorgados por diversas administraciones municipales, dado que no contaban con un lugar para edificar sus viviendas; sin que hasta la fecha les haya sido trasladada la propiedad que garantice jurídicamente su patrimonio.

I.3. Que mediante volante 35082, de fecha 02 de Agosto de 2017, el Lic. Catalino Torres Morales, Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco con sede en la ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, certifica que a la suscripción de dicho documento, el inmueble con superficie de **00-98-52.75 Hectáreas (Cero Hectárea, Noventa y Ocho Áreas, Cincuenta y Dos punto Setenta y Cinco Centiáreas)**, se encuentra inscrito a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de **Balancán**, Tabasco, sin que reporte ninguna clase de gravamen.



1.4. El desahogo y trámite de la presente enajenación, es producto de la petición planteada en fecha 30 de Septiembre del 2016, por el Lic. Antonio Gómez Vázquez Secretario del H. Ayuntamiento mediante escrito enviado al Lic. José Ángel Ruiz Hernández; en donde solicitan la regularización del predio señalado en el punto anterior, en virtud de que éste se encuentra en posesión de aproximadamente 24 familias, sin documentación que les acredite la legítima propiedad.

1.5. Que para estar en condiciones de determinar la factibilidad de la enajenación solicitada, se elaboró el censo de las familias posesionarias, mismo que fue avalado por el Lic. Antonio Gómez Vázquez, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, el cual servirá de sustento para la emisión del presente dictamen.

1.6. De tal forma, que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 283 fracción IV y 287 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, se solicitó a la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales de este H. Ayuntamiento, el dictamen respecto a la procedencia de la regularización de la Colonia "Arboledas", localizada en la Avenida Carlos A. Madrazo Becerra, Ejido Balancán, del Municipio de Balancán, Tabasco.

Por lo que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este H. Ayuntamiento de Balancán, ha tenido a bien emitir la presente Opinión Técnica, atendiendo los siguientes lineamientos:

II.- FACTIBILIDAD JURIDICA

II.1.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, es propietario del bien inmueble constante de una superficie 00-98-52.75 Hectáreas (Cero Hectárea, Noventa y Ocho Áreas, Cincuenta y Dos punto Setenta y Cinco Centiáreas), ubicado en la Avenida Carlos A. Madrazo Becerra, Ejido Balancán, en donde se localiza la Colonia "Arboledas", del Municipio de Balancán, Tabasco; lo cual acredita con Escritura Pública No. 14,922, de fecha 28 de Agosto de 2015, pasada ante la fe del Notario Público Adscrito a la Notaría número 34, Lic. Félix Jorge David González, adscrito al Municipio de Centro, Tabasco; inscrito en el Instituto Registral del Estado con sede en el municipio de Emiliano Zapata, el 2 de Julio del año 2015, bajo las partida 9747, folios reales 45397.

II.2.- El predio señalado en el punto anterior, se encuentra libre de todo gravamen, conforme al volante número _____, de fecha _____ de _____ de _____

2

2017, el Lic. Catalino Torres Morales, Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco con sede en la ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, certifica que a la suscripción de dicho documento, el inmueble con superficie de 00-98-52.75 Hectáreas (Cero Hectárea, Noventa y Ocho Áreas, Cincuenta y Dos punto Setenta y Cinco Centiáreas), se encuentra inscrito a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, sin que reporte ninguna clase de gravamen

II.3.- Mediante folio número número oficio número 401.3S17.2-2017/CITAB/670 de fecha 16 de Mayo de 2017, expedido por el Delegado Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar, Director del Centro INAH Tabasco, se certifica la no existencia de vestigios arqueológicos, históricos o artísticos en el inmueble que ocupa la Colonia "Arboledas", ubicada en la Avenida Carlos A. Madrazo Becerra, Ejido Balancán, en donde se localiza la Colonia "Arboledas" en el municipio de Balancán, Tabasco.

II.4.- El inmueble de referencia cuenta con un valor catastral de \$ 1985,275.00., según consta en el oficio de Certificación de Valor Catastral de fecha 02 de Marzo de 2017, autorizado por Lic. Manuela del Rosario Sánchez Montejó, Jefe del Departamento de Catastro del H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.

II.5.- Mediante oficio número SM/056/2017, de fecha 10 de Febrero de 2017, suscrito por el Lic. Antonio Gómez Vázquez, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán; mediante el cual se hace constar que las familias que solicitan la regularización del inmueble descrito en el antecedente 1.2, no tienen relación de parentesco, ni afinidad, con alguno de los integrantes de este H. Ayuntamiento.

III.- FACTIBILIDAD TÉCNICA URBANÍSTICA

III.1.- En base a la supervisión de campo y del análisis documental realizado por personal técnico de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Balancán; se concluye que, el asentamiento humano denominado Colonia "Arboledas", ubicada en la Avenida Carlos A. Madrazo Becerra, Ejido Balancán del Municipio de Balancán, Tabasco, con antigüedad de aproximadamente 7 años, se ubica en un predio propiedad del H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, constante de una superficie actual con superficie de 00-98-52.75 Hectáreas (Cero Hectárea, Noventa y Ocho Áreas, Cincuenta y Dos punto Setenta y Cinco Centiáreas).

III.2.- Atendiendo el planteamiento de enajenación formulado por las familias registradas en los antecedentes 1.2, y 1.4 del presente documento y con base en el levantamiento topográfico realizado por la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CERTT), se determinó procedente considerar como una acción urbanística, la realización de un proyecto de lotificación conforme a lo señalado en el artículo 95 de la Ley de Ordenamiento

3



Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco y 84 fracciones II y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Por lo que, éste inmueble presenta uso de suelo habitacional unifamiliar de densidad media, compatible con el entorno en la zona; conformado por una traza irregular de 2 manzanas con 24 lotes habitacionales, bajo la siguiente distribución y tabla de uso de suelo de la superficie:

DISTRIBUCION DEL AREA LOTIFICADA		
No. DE MANZANA	No. DE LOTES	SUPERFICIE M ²
1	9	2,911.75
2	15	3,251.91
Total 2	24	6,163.66

TABLA DE USO DE SUELO	
AREA LOTIFICADA	00 - 61 - 63.66 HAS.
AREA DE RESERVA	00 - 05 - 73.99 HAS.
AREA VERDE	00 - 05 - 77.47 HAS.
AREA DE VIALIDAD	00 - 25 - 37.63 HAS.
SUPERFICIE TOTAL	00 - 98 - 52.75 HAS.

III.3.- El inmueble que ocupa la Colonia "Arboledas", localizada en la Avenida Carlos A. Madrazo Becerra, Ejido Balancán del Municipio de Balancán, con una superficie total de 00-98-52.75 Hectáreas (Cero Hectárea, Noventa y Ocho Áreas, Cincuenta y Dos punto Setenta y Cinco Centiáreas), tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 18.25 mts., 101.00 mts., 15.60 mts. Y 58.06 mts. Con Eduardo y Richard Arturo Pozo Montuy.

9.00 mts. Con Pequeño Propietario

9.00 mts. Con Pequeño Propietario

Al Este: 32.26 mts. Con Parcela 49
19.00 mts. Con Pequeño Propietario
19.00 mts. Con Pequeño Propietario
19.00 mts. Con Pequeño Propietario

Al Sureste: 50.00 mts. Con Parcela 49

4

Al Sur: 27.00 mts., 135.86 mts. Con José Antonio Ramos Contreras
9.00 mts. Con Pequeño Propietario

Al Oeste: 49.00 mts. Con la Avenida Carlos A. Madrazo Becerra
19.00 mts. Con Pequeño Propietario
19.00 mts. Con Pequeño Propietario
19.00 mts. Con Pequeño Propietario

III.4 - La Colonia se ubica al Suroeste de la Ciudad de Balancán, Tabasco y se llega a través de la Calle Caoba y Calle Diputado de esta Ciudad, cuenta con Cinco Calles Secundarias.

III.5.- Cuenta con los siguientes servicios: energía eléctrica, alumbrado público, teléfono, agua potable y drenaje conectados a la red principal, y servicio de transporte público cuya terminal se ubica a 200 metros del asentamiento humano.

III.6.- La introducción formal de los servicios públicos carentes, se realizará mediante el sistema de acciones progresivas por concertación, atendiendo a los programas federales, estatales y municipales autorizados para tal fin, cumpliendo con las especificaciones de construcción, operación y mantenimiento de las dependencias normativas correspondientes.

IV.- CONGRUENCIA CON EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL

IV.1.- La Colonia "Arboledas", localizada en el Municipio de Balancán, Tabasco, se ubica en un predio propiedad de éste H. Ayuntamiento, constante de una superficie total de 00-98-52.75 Hectáreas (Cero Hectárea, Noventa y Ocho Áreas, Cincuenta y Dos punto Setenta y Cinco Centiáreas), con las medidas y colindancias descritas en los puntos anteriores, en un área con uso y destino compatible con el entorno de la zona, resultando congruente a las características y objetivos del desarrollo urbano del Municipio de Balancán, atendiendo lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco.

V.- LA REPRESENTACIÓN DE UN BENEFICIO PÚBLICO O SOCIAL

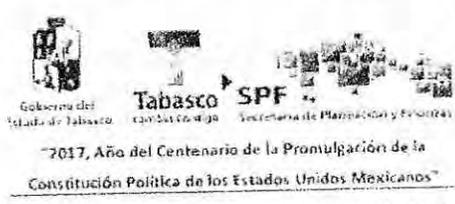
V.1.- Considerando que la vivienda, es un derecho constitucional consagrado en el artículo 4º párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reza "... Toda familia tiene derecho a disfrutar de una



vivienda digna y decorosa..." y dado que el H. Ayuntamiento Constitucional de **Balancán**, tiene como meta elevar el nivel de bienestar y calidad de vida de sus habitantes, disminuyendo la pobreza y eliminando la exclusión; la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de **Balancán**, después de realizar la inspección física del predio y analizar ampliamente la solicitud de enajenación planteada por los poseedores, llevó a cabo una revisión minuciosa del expediente técnico y cartográfico que sustenta la petición, determinando procedente llevar a cabo los trámites para la regularización de la tenencia de la tierra a favor de los legítimos poseedores de la Colonia "Arboledas", localizada en la **Avenida Carlos A. Madrazo Becerra, Ejido Balancán** del Municipio de **Balancán**, Tabasco, una superficie de **00-98-52.75 Hectáreas (Cero Hectárea, Noventa y Ocho Áreas, Cincuenta y Dos punto Setenta y Cinco Centiáreas)**, de un predio propiedad del H. Ayuntamiento Constitucional de **Balancán**, Tabasco.

En virtud de que es responsabilidad de los H. Ayuntamientos, emitir los dictámenes que soporten los procesos de regularización de la tenencia de la tierra, conforme lo señalan los artículos 76, 283 fracción IV y 287 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, así como el artículo 29 fracciones XXI, XXII y XXIII, y el artículo 84 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, emite la presente **OPINIÓN TÉCNICA**, en la ciudad de **Balancán**, Tabasco, a los ___ días del mes de ___ del año Dos Mil Diecisiete

ING. RUBÉN HERRERA ARIAS
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES



COORDINADOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

CERTIFICADO DE LIBERTAD O EXISTENCIA DE GRAVAMENES

Analista de Certificados: **CARMEN CHI PECH**
Volante: 35082

Recibo Oficial:
Fecha: 02 DE AGOSTO DEL 2017
Hora: 12:18:23 PM

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1294 DEL CODIGO CIVIL, 23 FRACCION III DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE TABASCO Y 75 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE TABASCO, VIGENTES EN EL ESTADO DE TABASCO, EL C. REGISTRADOR

CERTIFICA:

CONFORME A LO SOLICITADO, SE ENCONTRO INSCRITO:

El (Los) Inmueble(s) identificado(s) como:
Folio Real: 47699
Lote: FRACCION PREDIO URBANO
Tipo de Predio: URBANO
Ubicación:
AVENIDA CARLOS A. MADRAZO BECERRA, BALANCÁN, TABASCO
EJIDO BALANCAN MUNICIPIO: BALANCAN
Superficie: 9,852.75 METROS CUADRADOS
Clave Catastral: 004-0070-000001
Cuenta Catastral: 15527-URBANO
NO SE SEÑALAN CONSTRUCCIONES

A nombre de:
H. AYUNTAMIENTO DE BALANCAN, TABASCO

EL CUAL NO REPORTA GRAVAMENES.

SE EXPIDE LA PRESENTE A PETICION DEL INTERESADO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A 03 DE AGOSTO DEL 2017

REGISTRADOR PUBLICO

LIC. CATALINO TORRES MORALES





ACUERDO 275/2017.- HABIENDO ESCUCHADO EL RESOLUTIVO PARA LA ENAJENACION MENCIONADA ASI COMO EL DICTAMEN TECNICO, Y HABIENDO ACLARADO TODAS LAS DUDAS CON RESPECTO A ESTE PUNTO, EL H. CABILDO DETERMINA QUE FALTA DOCUMENTACION SOPORTE QUE AVALE LA RESOLUCION Y EL DICTAMEN DE ESTE PUNTO, POR LO QUE NO SE APRUEBA HASTA QUE SE SOLVENTE ESTA SITUACION Y SE SOMETA NUEVAMENTE A APROBACION DEL H. CABILDO.

SIGUIENDO CON EL **SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A **ASUNTOS GENERALES**, Y SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DEL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. ANTONIO GÓMEZ VÁZQUEZ, INVITA A PASAR A LA SALA AL C. SERGIO E. ALFARO GORDILLO, DIRECTOR DE CONTRALORIA MUNICIPAL QUIEN HARA LA PRESENTACION DEL INFORME SOBRE LOS AVANCES RESPECTO AL PROCESO JURIDICO/LEGAL, DONDE SE LE FINCAN RESPONSABILIDADES A LOS EX SERVIDORES PUBLICOS, Y QUE A CONTINUACION SE PRESENTA:

ACUERDO/2017.- SE INFORMA A LOS PRESENTES SOBRE LA RESPUESTA EN CUANTO A ESTE PROBLEMA Y SE COMPROMETE EL INDICADO A PASAR UN INFORME COMPLETO EN LA PROXIMA SESION DE CABILDO.

DANDO CONTINUIDAD AL **SEPTIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA Y SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DEL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. ANTONIO GÓMEZ VÁZQUEZ, INVITA A PASAR A LA SALA AL C. RUBEN HERRERA ARIAS, DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, QUIEN HARA LA PRESENTACION PARA SU APROBACION PARA EL PAGO DE 50,000 LTS DE COMBUSTIBLE QUE FUE DONADO POR LA SERNAPAM DERIVADO DEL CONVENIO DE PARTICIPACION CON EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, Y QUE FUE UTILIZADO EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:.....

.....

.....

.....

.....



AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN 2016-2018
Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo



PROYECTO	OPXXX-SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN DIVERSOS TRABAJOS DE RECOLECCION DE BASURA Y RASTREO DE CAMINOS DE TERRACERIA SEGUNDA ETAPA (SERNAPAM)	FECHA DE ELABORACION			OCTUBRE DE 2017	
		FECHA DE RECEPCION		FECHA	FECHA	
		FISICA		27/09/2017	26/11/2017	
		ADMINISTRATIVA		25/09/2017	08/12/2017	
UBICACION:	COMUNIDADES VARIAS	No DE PROYECTO:			OPXXX	
MUNICIPIO:	BALANCAN; TABASCO					
META:	50.000 LT					
PROCEDENCIA:	SERNAPAM 2017	TIPO DE EXPEDIENTE:			INICIAL	
PRESUPUESTO						
Orden	Descripción	Unidad	Cantidad	Presupuesto	Total	
A	OPXXX-SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN DIVERSOS TRABAJOS DE RECOLECCION DE BASURA Y RASTREO DE CAMINOS DE TERRACERIA SEGUNDA ETAPA (SERNAPAM)				\$	731,896.55
	1 AMPLIACION LA COLMENA				\$	731,896.55
	1 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LAS UNIDADES RECOLECTORAS DE BASURA DEL MUNICIPIO DE BALANCAN	LT	27000.00	\$	14,637,931	\$ 396,224.14
	2 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA MOTOCONFORMADORA QUE SE UTILIZARA PARA LOS TRABAJOS DE RASTREO EN CALLES DE TERRACERIA	LT	6000.00	\$	14,637,931	\$ 87,627.59
	4 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A CAMION DE VOLTEO DE 14 M3 PARA TRASLADO DE MATERIAL	LT	6400.00	\$	14,637,931	\$ 93,682.76
	5 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A EQUIPO DE COMPACTACION (VIBRO COMPACTADOR) PARA LA COMPACTACION DE CALLES DE TERRACERIA	LT	6000.00	\$	14,637,931	\$ 87,627.59
	6 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A CAMION PIPA PARA RIEGOS EN TRABAJOS DE COMPACTACION	LT	1000.00	\$	14,637,931	\$ 14,637.93
	7 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A CAMION PLANA (LOWBOY) PARA EL TRASLADO DE MAQUINARIA PESADA A DISTINTAS COMUNIDADES	LT	1800.00	\$	14,637,931	\$ 26,348.28
	8 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A CAMION CANASTILLA PARA TRABAJOS DE REPARACION DE ALUMBRADO PUBLICO URBANO Y RURAL	LT	1800.00	\$	14,637,931	\$ 26,348.28
				SUBTOTAL:	\$	731,896.55
				I.V.A MATERIALES 16%:	\$	117,103.45
				TOTAL:	\$	849,000.00

ACUERDO 276/2016.- HABIENDO ESCUCHADO Y ACLARADO TODAS LAS DUDAS CON RESPECTO A ESTE PUNTO, SE SOMETE A VOTACION Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, POR TODOS LOS PRESENTES EN ESTA SESION DE CABILDO.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DEL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. ANTONIO GÓMEZ VÁZQUEZ, INVITA A PASAR A LA SALA AL C. RUBEN HERRERA ARIAS, DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, QUIEN HARA LA PRESENTACION PARA SU APROBACION DE 2 PROYECTOS DERIVADOS DEL CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, EN LO CORRESPONDIENTE AL FONDO PARA FRONTERAS 2017, Y QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:



AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN 2016-2018
Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo



PROYECTO: OPXXX.- CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN LAS CALLES IGNACIO ALLENDE, CONSTITUCION Y PINO SUAREZ
UBICACION: 270010005.- E.J. APATZINGAN
MUNICIPIO: BALANCAN, TABASCO
META: 2,230.00 M2
PROCEDECENCIA:
MODALIDAD DE EJECUCION: CONTRATO

FECHA DE ELABORACION: SEPTIEMBRE DE 2017
FECHA DE EJECUCION FINANCIERA: INICIO: 24 DE OCTUBRE DE 2017
TERMINO: 30 DE DICIEMBRE DE 2017
FECHA DE EJECUCION FISICA: INICIO: 06 DE NOVIEMBRE DE 2017
TERMINO: 20 DE DICIEMBRE DE 2017

EXPEDIENTE INICIAL

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Importes
A	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS				
	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES				
OC214	TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO CON EQUIPO TOPOGRAFICO EN EL AREA DE TRABAJO.	M2	2,230.00	\$ 9.10	20,293.00
OC26A	EXCAVACION A MANO EN CEPAS, DE 0.00 HASTA 1.00 MT. DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO.	M3	66.90	\$ 139.70	9,279.03
OC65C	CIMBRA METALICA ACABADO APARENTE EN GUARNICIONES CON CANAL MCNTEN INCLUYE: SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, TRAZO, CORTES, DESMOLDANTE, VARILLA CORRUGADA SOLDADA TRANSVERSALES DEL NO. 4 (1/2") 1/2 @ 80 CM DE SEPARACION, SOLDADURA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y DESMOLDADO.	M2	692.00	\$ 118.42	103,846.64
OC654A	CONSTRUCCION DE GUARNICION DE CONCRETO FC = 150 KG/CM2 T.M.A. 19 MM DE SECCION DE 15X20X40 CM HECHO EN OBRA CON REVOLVEDORA, ACABADO PULIDO EN CORONA, INCL. ACARREO EN CARRETILLA, HASTA 20.0 MTS. DE DISTANCIA, ELABORACION Y VACIADO, CURADO PRUEBA DE LABORATORIO DE CONCRETO, CORTE PARA PROBOCAR JUNTA DE CONTRACCION, PRUEBAS DE CALIDAD.	ML	2,230.00	\$ 291.59	650,223.40
OC31A	RELLENO Y COMPACTADO EN CEPAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION EN CAPAS DE 20 CMS MAX. CON HERRAMIENTA MANUAL (MEDIR COMPACTADO).	M3	41.60	\$ 70.92	3,153.03
	Total de CONSTRUCCION DE GUARNICIONES.				786,805.10
	CONSTRUCCION DE BANQUETA				
OC214	TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO CON EQUIPO TOPOGRAFICO EN EL AREA DE TRABAJO.	M2	2,676.00	\$ 9.10	24,351.60
*TEMP04	RELLENO, TENDIDO Y COMPACTADO DE TIERRA PARA RELLENO PRODUCTO DE BANCO CON HERRAMIENTA MANUAL NO MAYORES DE 20 CM DE ESPESOR, CON HUMEDAD OPTIMA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, ACARREO DENTRO DE LA OBRA, TRASPALO, RIEGO CON AGUA.	M3	1,890.79	\$ 70.92	134,094.83
*TEMP27	CONSTRUCCION DE BANQUETAS DE CONCRETO FC= 150 KG/CM2 A.M. 19 M.M. DE 10 CMS DE ESPESOR HECHO EN OBRA O REVOLV., INC: ELAB. VACIADO, FORMANDO LOSAS DE 1.50X2.00 M.	M2	3,760.00	\$ 712.75	2,694,006.00

PROYECTO: OPXXX.- CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN LAS CALLES IGNACIO ALLENDE, CONSTITUCION Y PINO SUAREZ
UBICACION: 270010005.- E.J. APATZINGAN
MUNICIPIO: BALANCAN, TABASCO
META: 2,230.00 M2
PROCEDECENCIA:
MODALIDAD DE EJECUCION: CONTRATO

FECHA DE ELABORACION: SEPTIEMBRE DE 2017
FECHA DE EJECUCION FINANCIERA: INICIO: 24 DE OCTUBRE DE 2017
TERMINO: 30 DE DICIEMBRE DE 2017
FECHA DE EJECUCION FISICA: INICIO: 06 DE NOVIEMBRE DE 2017
TERMINO: 20 DE DICIEMBRE DE 2017

EXPEDIENTE INICIAL

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Importes
	ACABADO, ESTAMPADO SEGUN PROYECTO, JUNTA DE CONTRACCION DE PVC DE 2", MALLA ELECTROSOLDADA 6.6 10/10, CURADO Y PRUEBA DE LABORATORIO.				
*TEMP6	CONSTRUCCION DE RAMPA PARA MINUSVALIDO DE CONCRETO SIMPLE FC= 150 KG/CM2, EN ACABADO ANTIDERRAPANTE DE 1.50 X 1.00 MTS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y DE TODO LO NECESARIA PARA SU CORRECTA CONSTRUCCION, INCLUYE: PLACA DE DISCAPACITADOS A BASE DE POLICONCRETO DE 40X40X2.5 CMS, SIN RELIEVE COLOR AZUL Y BLANCO	PZA	30.00	\$ 946.97	28,409.10
	Total de CONSTRUCCION DE BANQUETA				2,880,861.53
	Total de CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS				3,667,666.63
	Subtotal de Presupuesto				3,667,666.63
				I.V.A. 16%	586,826.66
				Total	4,254,493.29



AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN 2016-2018
Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo



PROYECTO: OPXXX.- CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO Y DRENAJE SANITARIO, EN LA CALLE CUAUHTEMOC DE LA VILLA QUETZALCOATL
UBICACION: 270010023.- VI. QUETZALCOTAL (CUATRO POBLADOS)
MUNICIPIO: BALANCAN, TABASCO
META: 2,720.00 M2
PROCEDENCIA:
MODALIDAD DE EJECUCION: CONTRATO

FECHA DE ELABORACION SEPTIEMBRE DE 2017
FECHA DE EJECUCION FINANCIERA INICIO: 24 DE OCTUBRE DE 2017
TERMINO: 30 DE DICIEMBRE DE 2017
FECHA DE EJECUCION FISICA INICIO: 06 DE NOVIEMBRE DE 2017
TERMINO: 20 DE DICIEMBRE DE 2017

EXPEDIENTE INICIAL

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Importes
A	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO Y DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CUAUHTEMOC, EN LA VILLA QUETZALCOTAL, 270010023.- VI. QUETZALCOTAL (CUATRO POBLADOS). OBRA DE DRENAJE LETRERO ALUSIVO				
LETRERO-01	CONSTRUCCION DE LETRERO ALUSIVO A LA OBRA, MEDIDAS DE 2.44 M X 1.22 M A BASE DE ESTRUCTURA METALICA CON VERTICALES Y HORIZONTALES DE PTR DE 2" GALVANIZADO CAL 16, REFUERZOS CENTRALES DE PTR DE 1" GALVANIZADO CAL 16, LAMINA NEGRA CAL 22, INCLUYE: EXCAVACION HASTA UN METRO DE PROFUNDIDAD Y DADO DE CONCRETO F'c= 150 KG/CM2 DE 30 X 30 X 60 CM PARA EMPOTRAR MARCO METALICO, APLICACION DE PRIMARIO ROJO OXIDO Y ESMALTE A DOS MANOS EN ESTRUCTURA Y LAMINA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	PZA	1.00	\$ 4,351.99	4,351.99
	Total de LETRERO ALUSIVO				4,351.99
	TRABAJOS DEMOLICION Y PRELIMINARES				
OC24A	TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO CON EQUIPO TOPOGRAFICO EN EL AREA DE TRABAJO.	M2	285.23	\$ 9.10	2,413.69
*TEMP5	TRAZO Y CORTE CON CORTADORA DE DISCO EN PAVIMENTO HIDRAULICO, INCLUYE CORTE HASTA LA PROFUNDIDAD NECESARIA, EQUIPO, MATERIAL COMO DISCO Y AGUA, ASI COMO MANO DE OBRA.	ML	77.80	\$ 132.95	10,343.51
*TEMP0	RUPTURA Y DEMOLICION DE PAVIMENTO HIDRAULICO, INCLUYE LA REMOCION DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, CARGA, DESCARGA Y ACARREO DEL MATERIAL FUERA DE LA OBRA.	M3	4.08	\$ 678.73	2,789.42
*TEMP14	SONDEO PARA LOCALIZACION DE INSTALACIONES EXISTENTES (AGUA POTABLE, TELEFONOS, ETC.) INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	SONDEO	2.00	\$ 682.05	1,364.10
	Total de TRABAJOS DEMOLICION Y PRELIMINARES				11,806.62
	EXCAVACIONES				
*TEMP16	EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO II ZONA B EN CEPAS, HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 0.00 A 4.00 M, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	330.74	\$ 79.90	26,452.59

PROYECTO: OPXXX.- CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO Y DRENAJE SANITARIO, EN LA CALLE CUAUHTEMOC DE LA VILLA QUETZALCOATL
UBICACION: 270010023.- VI. QUETZALCOTAL (CUATRO POBLADOS)
MUNICIPIO: BALANCAN, TABASCO
META: 2,720.00 M2
PROCEDENCIA:
MODALIDAD DE EJECUCION: CONTRATO

FECHA DE ELABORACION SEPTIEMBRE DE 2017
FECHA DE EJECUCION FINANCIERA INICIO: 24 DE OCTUBRE DE 2017
TERMINO: 30 DE DICIEMBRE DE 2017
FECHA DE EJECUCION FISICA INICIO: 06 DE NOVIEMBRE DE 2017
TERMINO: 20 DE DICIEMBRE DE 2017

EXPEDIENTE INICIAL

Presupuesto					
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Importes
004	EXCAVACION POR MEDIOS MANUALES EN TERRENO TIPO II ZONA B EN CEPAS, HASTA UNA PROFUNDIDAD DE 0 A 2.00 M, INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	24.56	\$ 161.51	3,967.15
*TEMP7	BOMBEO DE SUCCION CON BOMBA AUTOCEBANTE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA DE 4" DE DIAMETRO Y MOTOR DE 12 H.P., INCLUYE: ACCESORIOS Y MANIOBRAS DEL AREA DE TRABAJO.	HR	50.00	\$ 75.67	3,783.50
009	CAMA DE ARENA DE 0.10 M DE ESPESOR EN CEPAS PARA TENDIDO DE TUBERIAS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA.	M3	23.00	\$ 705.06	16,280.43
*TEMP8	ACOSTILLAMIENTO DE TUBERIAS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS Y DESPERDICIO MEDIDO COMPACTO LINEA DE 8" (200 MM) DE PVC SANITARIO SERIE 20	M3	166.60	\$ 399.36	66,538.37
*TEMP9	RELLENO EN ZANJAS A VOLTEO CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO (GRAVA EN GREÑA, BANCO EL LIMON), COMPACTADA CON BAILARINA NEUMATICA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA.	M3	114.39	\$ 447.45	51,183.81
008	RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION EN CAPAS DE 20 CM DE ESPESOR, COMPACTADO A 90% P.P.S CON COMPACTADOR TIPO BAILARINA	M3	312.38	\$ 90.10	28,145.44
	Total de EXCAVACIONES				108,470.29
	LINEA DE 8" (200 MM) DE PVC SANITARIO SERIE 20				
012	SUMINISTRO DE TUBERIA DE PVC DE ALCANTARILLADO SANITARIO SERIE 20 CON COFLE INTEGRAL DE 200 MM (8") DE DIAMETRO.	M	340.00	\$ 197.60	67,282.80
013	COLOCACION DE TUBERIA DE PVC DE ALCANTARILLADO SANITARIO SERIE 20 CON COFLE INTEGRAL DE 200 MM (8") DE DIAMETRO.	M	340.00	\$ 35.70	12,138.00
	Total de LINEA DE 8" (200 MM) DE PVC SANITARIO SERIE 20				79,420.80
	LINEA DE 6" (150 MM) DE PVC SANITARIO SERIE 20				
014	SUMINISTRO DE TUBERIA DE PVC DE ALCANTARILLADO SANITARIO SERIE 20 CON COFLE INTEGRAL DE 150 MM (6") DE DIAMETRO.	M	56.00	\$ 127.20	7,070.56



A YUNTAMIENTO DE BALANCÁN 2016-2018
Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo



PROYECTO: DPXXX.- CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO Y DRENAJE SANITARIO, EN LA CALLE CUAHITEMOC DE LA VILLA QUETZALCOATL
UBICACION: 270010023.- VI. QUETZALCOATL (CUATRO POBLADOS)
MUNICIPIO: BALANCAN, TABASCO
META: 2,720.00 M2
PROCEDENCIA:
MODALIDAD DE EJECUCION: CONTRATO

FECHA DE ELABORACION
SEPTIEMBRE DE 2017
FECHA DE EJECUCION FINANCIERA
INICIO: 24 DE OCTUBRE DE 2017
TERMINO: 30 DE DICIEMBRE DE 2017
FECHA DE EJECUCION FISICA
INICIO: 06 DE NOVIEMBRE DE 2017
TERMINO: 20 DE DICIEMBRE DE 2017

EXPEDIENTE INICIAL

Presupuesto						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Importes	
015	COLOCACION DE TUBERIA DE PVC DE ALCANTARILLADO SANITARIO SERIE 20 CON COPLE INTEGRAL DE 150 MM (6") DE DIAMETRO	M	56.00	\$ 21.09	1,628.04	
015A	SUMINISTRO DE SILLETA Y DE P.V.C. SERIE 20 DE 12" Ø CON SALIDA DE 6" Ø Y CODO DE PVC PARA ALCANTARILLADO SANITARIO SERIE 20 A 45° X 6" Ø	JGO	0.00	\$ 1,640.11	0.00	
*TEMP21	COLOCACION DE SILLETA Y DE P.V.C. SERIE 20 DE 12" Ø CON SALIDA DE 6" Ø Y CODO DE P.V.C. PARA ALCANTARILLADO SANITARIO SERIE DE 20 A 45° X 6" Ø	JGO	0.00	\$ 62.93	0.00	
016	SUMINISTRO DE SILLETA Y DE P.V.C. SERIE 20 DE 8" Ø CON SALIDA DE 6" Ø Y CODO DE PVC PARA ALCANTARILLADO SANITARIO SERIE 20 A 45° X 6" Ø	JGO	16.00	\$ 317.67	5,097.52	
017	COLOCACION DE SILLETA Y DE P.V.C. SERIE 20 DE 8" Ø CON SALIDA DE 6" Ø Y CODO DE P.V.C. PARA ALCANTARILLADO SANITARIO SERIE DE 20 A 45° X 6" Ø	JGO	16.00	\$ 62.93	1,026.88	
*TEMP21	APERTURA DE BOQUETE EN POZO DE VISITA EXISTENTE PARA INSTALACION DE TUBERIA DE PVC DE 8" DE DIAMETRO Y/O 10" DE DIAMETRO, A PROFUNDIDAD VARIABLE, INCLUYE: RESANE CON MEZCLA CEMENTO ARENA PROP. 1:4 RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION FUERA DE LA CEPA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PZA	2.00	\$ 271.69	543.38	
020122	POZO DE VISITA COMÚN, HASTA UNA PROFUNDIDAD DE -2.00M DE PROFUNDIDAD INTERIOR, MUROS A BASE DE BLOCK COLA DE PATO ASENTADO CON MEZCLA CEMENTO ARENA PROP. 1:4 ACABADO COMÚN, CON APLANADO ACABADO PULIDO, SOBRE PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE F'c= 150 KG/CM2, ESCALONES DE VARILLAS DE 1/2" DE DIAMETRO, SIN BROCAL, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, EXCAVACION, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	PZA	6.00	\$ 6,579.53	39,471.18	
020125	POZO DE VISITA COMÚN, HASTA UNA PROFUNDIDAD DE -3.35 M DE PROFUNDIDAD INTERIOR, MUROS A BASE DE BLOCK COLA DE PATO, ASENTADO CON MEZCLA CEMENTO ARENA PROP. 1:4 ACABADO COMÚN, CON APLANADO ACABADO PULIDO, SOBRE PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE F'c= 150 KG/CM2, ESCALONES DE VARILLAS DE 1/2" DE DIAMETRO, SIN BROCAL, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, EXCAVACION, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	PZA	1.00	\$ 8,805.02	8,805.02	

EXPEDIENTE INICIAL

Presupuesto						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Importes	
INT	INTERCONEXION DE DESCARGA DOMICILIARIA A REGISTRO Y RESANE CON MORTERO CEMENTO - ARENA PROP. 1:5, INCLUYE: SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PZA	16.00	\$ 134.72	2,155.52	
016	REGISTRO SANITARIO DE 0.40 X 0.60 X 1.00 M DE PROFUNDIDAD CON BLOCK DE 10 X 20 X 40 HUECO ASENTADO CON MEZCLA CEMENTO ARENA 1:5 APLANADO PULIDO INTERIOR CON TAPA DE 5 CM DE ESPESOR CON CONCRETO F'c=150 KG/CM2, MARCO Y CONTRAMARCO, PLANTILLA DE 5 CM DE ESPESOR CONCRETO F'c= 100 KG/CM2, CON MARCO Y CONTRAMARCO, INCLUYE: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PZA	16.00	\$ 2,028.48	32,455.68	
030	TAPONES A BASE DE COSTALES DE NYLON RELLENOS DE ARENA PARA EVITAR ESCURRIMIENTO HASTA 15 CM DE Ø INCLUYE: RESANE CON MORTERO CEMENTO-ARENA	PZA	2.00	\$ 163.32	326.64	
*TEMP12	LIPIEZA Y DESASOLVE DE POZO DE VISITA CON HERRAMIENTA MANUAL, INCLUYE: HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREO DE MATERIAL FUERA DEL AREA DE TRABAJO	PZA	2.00	\$ 219.61	439.22	
032	REPARACION DE TOMA DOMICILIARIA TIPO 4-C DE PLASTICO FLEXIBLE Y COBRE DE 1/2" DE Ø, INCLUYE: MATERIALES NECESARIOS Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	16.00	\$ 430.31	6,884.96	
033	SUMINISTRO E INSTALACION DE BROCALES Y TAPAS DE PVC POLIETILENO (USO TRAFICO PESADO) PARA ALCANTARILLADO SANITARIO	PZA	7.00	\$ 3,671.03	25,697.21	
	7.00x1.50 LINEA EL 9" (150 MM) DE PVC SANITARIO SERIE 20				131,572.91	
	REPOSICION DE PAVIMENTO HIDRAULICO					
S/C-03	REPOSICION DE CONCRETO HIDRAULICO F'c=200 KG/CM2 DE 15 CM DE ESPESOR, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, MALLA ELECTROSOLDADA 6/6 4-1 ACABADO CON PEINE EN SENTIDO TRANSVERSAL, REGLEADO.	M2	27.23	\$ 582.14	15,851.67	
	Total de REPOSICION DE PAVIMENTO HIDRAULICO					15,851.67
	Total de OBRA DE DRENAJE					446,563.88
	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO					



AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN 2016-2018
Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo



EXPEDIENTE INICIAL

Presupuesto						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Importes	
TRABAJOS DEMOLICION Y PRELIMINARES.						
OC24A	TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO CON EQUIPO TOPOGRAFICO EN EL AREA DE TRABAJO.	M2	2,720.00	\$ 9.10	24,752.00	
050182	ESCARIFICADO DISGREGADO Y ACAMELLONADO DE LA CAPA SUPERIOR A LA SUBRASANTE, CON RECUPERACION DEL MATERIAL PARA ESTABILIZAR LA BASE.	M3	2,720.00	\$ 19.11	51,979.20	
DEPVA3	DEMOLICION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN BANQUETAS EXISTENTE DE 10 CM DE ESPESOR CON EQUIPO MECANICO, INCLUYE: HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	M3	44.20	\$ 330.46	14,805.60	
*TEMP1	DEMOLICION DE GUARNICION DE CONCRETO HIDRAULICO EXISTENTE DE 15 CM DE CORONA 20 CM DE BASE Y 40 CM DE PERALTE CON MAQUINARIA (RETROEXCAVADORA), INCLUYE: COMBUSTIBLE Y OPERADOR.	M	340.00	\$ 16.66	5,732.40	
PAV07A	EXCAVACION A) EN CORTES ADICIONALES ABAJO DE LA SUB-BASE EN MATERIAL "A" DESPERDICIANDO EL MATERIAL.	M3	1,089.00	\$ 30.45	33,129.60	
*TEMP10	SANEO EN AREAS REQUERIDAS CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO, COMPACTADO CON EQUIPO MECANICO, ESPESORES NO MAYORES DE 20 CM, CON HUMEDAD OPTIMA INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, ACARREO DENTRO DE LA OBRA, TRASPALÉO, RIEGO CON AGUA.	M3	230.00	\$ 91.68	21,086.40	
*TEMP2	CARGA Y ACARÉO DE LOS MATERIALES PRODUCTO DE LA DEMOLICION Y CORTES DE LA SUBBASE, HASTA 2.0 KM DE DISTANCIA.	M3	1,360.00	\$ 36.69	49,898.40	
*TEMP3	COMPACTACION DE LA SUPERFICIE POR DEBAJO DE LA SUB-BASE AL 95% PROCTOR CON EQUIPO PESADO (CON RODILLO LISO DE 6 A 8 TON)	M2	2,720.00	\$ 18.14	49,340.80	
Total de TRABAJOS DEMOLICION Y PRELIMINARES.					290,523.00	
BASE HIDRAULICA.						
BAS-HID-03	BASE HIDRAULICA DE 15 CM DE ESPESOR COMPACTADO CON GRAVA EN GREÑA INCLUYE ADQUISICION, ACARREOS, OPERACION DE MEZCLADO, TENDIDO, AFINE Y COMPACTADO AL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%); AGUA EMPLEADA EN COMPACTACIONES, PRUEBAS DE LABORATORIO.	M3	408.00	\$ 425.58	173,636.64	

EXPEDIENTE INICIAL

Presupuesto						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Importes	
Total de BASE HIDRAULICA.					173,636.64	
PAVIMENTO HIDRAULICO.						
AFINE1	AFINE Y COMPENSACION DEL TERRENO POR ~ 5 CMS DE ESPESOR DE TERRENO POR MEDIOS MANUALES	M2	2,720.00	\$ 16.19	44,036.80	
9.1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VARILLA LISA DE 3/4" DE DIAMETRO PARA PASA-JUNTAS DE 45 CMS. DE LONG. A CADA 40 CM DE DISTANCIA. INCLUYE CORTES, GRASA Y MANO DE OBRA.	KG	3,950.10	\$ 28.91	114,197.39	
9.2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VARILLA CORRUDADA DE 5/8" DE DIAMETRO DE 70 CMS. DE LONG. FIJADAS CON ALAMBRE RECOCIDO A LA MALLA A CADA 45 CM DE DISTANCIA PARA JUNTAS DE CONTRACCION EN SENTIDO TRANSVERSAL DONDE SE UBICARAN LAS JUNTAS DE CONTRACCION DE ACUERDO AL DISEÑO DE PAVIMENTO. INCLUYE CORTES ALAMBRE RECOCIDO Y MANO DE OBRA.	KG	929.29	\$ 26.08	24,235.88	
*TEMP4	PAVIMENTO DE CONCRETO PREMEZCLADO F'c= 200 KG/CM2 DE 15 CM DE ESPESOR, INC. MATERIAL, MANO DE OBRA, REGLEADO, POLVEADO CON CEMENTO GRIS, ACABADO CON PEINE (ESTRIADO) EN SENTIDO TRANSVERSAL, MALLA ELECTROSOLDADA 6-6 4/4, MALLA ELECTROSOLDADA, ALAMBRE RECOCIDO @ 40 CM, JUNTA DE CONTRACCION DE PVC DE 2", VIBRADO, CURADO, CIMBRA, DECIMBRA Y PRUEBAS DE CALIDAD.	M2	2,720.00	\$ 578.11	1,572,459.20	
050155	RE-NIVELACION DE POZOS DE VISITA DE 0.60 M DE DIAMETRO MEDIDA INTERIOS Y HASTA 30 CM DE ALTO CON BLOCK DE 10X20X40 MACIZO ASENTADO CON MEZCLA CEMENTO ARENA 1:5 Y CONCRETO F'c=200 KG/CM2 REFORZADO CON 6 VARILLAS DE 3/8" EN BROCAL DE 15 CM DE ESP. PARA SENTAR CONTRAMARCO Y TAPA DE POLIETILENO DE MEDIA DENSIDAD, AFLANADO INTERIOR, INCLUYE: SUMINISTRO DE BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO, CIMBRA, MANO DE OBRA, DEMOLICION EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	2.00	\$ 2,445.66	4,891.32	
CONSTRUCCION DE GUARNICIONES.						
OC24A	TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO CON EQUIPO TOPOGRAFICO EN EL AREA DE TRABAJO.	M2	64.27	\$ 9.10	584.86	



AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN 2016-2018
Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo



EXPEDIENTE INICIAL

Presupuesto						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Importes	
OC26A	EXCAVACION A MANO EN CEPAS DE 0.00 HASTA 1.00 MT. DE PROFUNDIDAD. INCLUYE AFINE DE TALUDES Y FONDO	M3	24.10	\$ 136.70	3,342.67	
OC662	CIMBRA METÁLICA ACABADO APARENTE EN GUARNICIONES CON CANAL MONTEN INCLUYE: SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, TRAZO, CORTES, DESMOLDANTE, VARILLA CORRUGADA SOLDADA TRANSVERSALES DEL NO. 4 (1/2") 1/2 @ 80 CM DE SEPARACION, SOLDADURA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y DESCIMBRADO.	M2	257.98	\$ 116.47	29,942.11	
OC651A	CONSTRUCCION DE GUARNICION DE CONCRETO FC = 200 KG/CM2 T.M.A. 19 MM DE SECCION DE 15X20X40 CM. HECHO EN OBRA CON REVOLVEDORA, ACABADO PULIDO EN CORONA, INCL. ACARREO EN CARRETILLA, HASTA 20.0 MTS. DE DISTANCIA, ELABORACION Y VACIADO, CURADO PRUEBA DE LABORATORIO DE CONCRETO, CORTE PARA PROBOCAR JUNTA DE CONTRACCION, PRUEBAS DE CALIDAD.	ML	321.35	\$ 291.58	93,689.23	
OC31A	RELLENO Y COMPACTADO EN CEPAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION EN CAPAS DE 20 CMS MAX. CON HERRAMIENTA MANUAL (MEDIR COMPACTADO).	M3	9.29	\$ 70.92	658.85	
Total de CONSTRUCCION DE GUARNICIONES,					128,277.72	
CONSTRUCCION DE BANQUETA						
OC24A	TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO CON EQUIPO TOPOGRAFICO EN EL AREA DE TRABAJO.	M2	449.89	\$ 9.10	4,094.00	
OC26A	EXCAVACION A MANO EN CEPAS, DE 0.00 HASTA 1.00 MT. DE PROFUNDIDAD, INCLUYE, AFINE DE TALUDES Y FONDO	M3	44.99	\$ 136.70	6,240.11	
*TEMP0A	RELLENO, TENDIDO Y COMPACTADO DE TIERRA PARA RELLENO PRODUCTO DE BANCO CON HERRAMIENTA MANUAL NO MAYORES DE 20 CM DE ESPESOR CON HUMEDAD OPTIMA INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, ACARREO DENTRO DE LA OBRA, TRASPALO, RIEGO CON AGUA.	M3	179.96	\$ 70.92	12,762.76	
OC665	CIMBRA COMUN EN BANQUETAS O PAVIMENTO A BASE DE DUELA DE PINO DE 3RA CON VARILLA DE 1/2" A CADA 80 CMS DE SEPARACION CON 1 MT DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: SUMINISTROS, CLAVOS, ALAMBRE RECOCIDO, DESCIMBRA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS.	M2	48.20	\$ 156.57	7,546.67	

EXPEDIENTE INICIAL

Presupuesto						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Importes	
*TEMP27	CONSTRUCCION DE BANQUETAS DE CONCRETO FC= 150 KG/CM2 A.M. 19 M.M. DE 10 CMS DE ESPESOR HECHO EN OBRA C/ REVOLV., INC: ELAB., VACIADO, FORMANDO LOSAS DE 1.50X2.00 M., ACABADO, ESTAMPADO SEGUN PROYECTO., JUNTA DE CONTRACCION DE PVC DE 2", MALLA ELECTROSOLDADA 6.6 10/10, CURADO Y PRUEBA DE LABORATORIO	M2	449.89	\$ 712.70	320,636.60	
*TEMP6	CONSTRUCCION DE RAMPA PARA MINUSVALIDO DE CONCRETO SIMPLE FC= 150 KG/CM2, EN ACABADO ANTIDERRAPANTE DE 1.50 X 1.00 MTS INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y DE TODO LO NECESARIA PARA SU CORRECTA CONSTRUCCION INCLUYE: PLACA DE DISCAPACITADOS A BASE DE POLICONCRETO DE 40X40X2.5 CMS. SIN RELIEVE COLOR AZUL Y BLANCO	PZA	10.00	\$ 946.97	9,469.70	
Total de CONSTRUCCION DE BANQUETA					360,749.84	
PINTURA TRAFICO						
PINML01A	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA ALTO TRAFICO EN GUARNICIONES INC. LIMPIEZA DEL AREA PREPARACION DE LA SUPERFICIE	M2	144.61	\$ 63.30	9,153.81	
425	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA DE COLOR AMARILLO TRANSITO EN FRANJAS DE PASOS PEATONALES, INCLUYE LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	86.40	\$ 63.30	5,469.12	
Total de PINTURA TRAFICO					14,622.93	
PAVIMENTO HIDRAULICO						
Total de PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO					2,263,421.08	
Total de CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO Y DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CUAUHTEMOC, EN LA VILLA QUETZALCOTL, 270010023.- VI. QUETZALCÓATL (CUATRO POBLADOS).					2,687,502.41	
Subtotal de Presupuesto					3,134,146.29	
					I.V.A. 16%	501,463.42
					Total	3,635,609.71



ACUERDO 277/2017.- HABIENDO ESCUCHADO EL CABILDO LA PRESENTACION ASI COMO LA EJECUCION DE ESTOS RECURSOS Y LAS FUENTES QUE FINANCIAN LOS MISMOS, SE SOMETE A VOTACION Y SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD POR TODOS LOS PRESENTES EN ESTA SESION DE CABILDO.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DEL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. ANTONIO GÓMEZ VÁZQUEZ, INVITA A PASAR A LA SALA AL C. JUAN JOSE RUIZ ZETINA, COORDINADOR DEL RAMO 33, QUIEN HARA LA PRESENTACION PARA SU APROBACION DEL PROYECTO: "**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**", PARA LA ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE, QUE SERA UTILIZADO PARA LAS ACTIVIDADES DE OFICINA DEL RAMO 33 Y QUE A CONTINUACION SE EXPLICAN:

- 1.- COMPUTADORA DE ESCRITORIO LENOVO.
- 2.- IMPRESORA EPSON MULTIFUNCIONAL
- 3.- SCANNER HP SCANJET ENTERPRISE FLOW.
- 4.- MINI SPLIT 2 HP.
- 5.- SILLA SECRETARIAL.

ACUERDO 278/2017.- HABIENDO SIDO EXPLICADO LOS RECURSOS CON LOS QUE SERAN ADQUIRIDOS ESTOS BIENES ASI COMO LA EJECUCION DEL PROYECTO, SE SOMETE A VOTACION Y SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD POR TODOS LOS PRESENTES EN ESTA SESION DE CABILDO.

DECIMO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESION.

HABIENDO SIDO AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA LES SOLICITO A TODOS NOS PONGAMOS DE PIE A EFECTOS DE CLAUSURAR LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 37, SIENDO LAS 16:00 HORAS, DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, FIRMANDO LA LEGALIDAD DE ESTA, TODOS LOS QUE EN ELLA PARTICIPARON Y ESTUVIERON PRESENTES:



FIRMA DE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON

LIC. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. MARÍA JESÚS ZACARIAS ESPINOZA.
SEGUNDA REGIDORA Y SÍNDICA DE HACIENDA.

C. MELCHOR SALINAS ROMERO.
TERCER REGIDOR.

C. CONSUELO BARROSO LANDERO.
CUARTA REGIDORA.

C. JOSÉ CARLOS CANTO PALMA.
QUINTO REGIDOR.

C. NORMA ALICIA NÚÑEZ CÁRDENAS.
SEXTA REGIDORA.

C. DANIEL MONTUY JIMÉNEZ.
SÉPTIMO REGIDOR.



C. BERTHA LILA PÉREZ QUE.
OCTAVA REGIDORA.

C. ARCIDE GUZMÁN LAINES.
NOVENO REGIDOR.

Beatriz Dominguez Perez
C. BEATRIZ DOMÍNGUEZ PÉREZ.
DÉCIMA REGIDORA.

C. RAMÓN CARMONA NOLAZCO.
DÉCIMO PRIMER REGIDOR.

C. KARLA GONZÁLEZ JIMÉNEZ.
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA.

C. ANTONIO GÓMEZ VÁZQUEZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.